

Convenio específico entre la Cámara de Representantes y la Universidad de la República - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

En la ciudad de Montevideo, el día 14 de noviembre de 2022, por una parte: la Cámara de Representantes, representada en este acto por su Presidente, señor Representante Nacional Dr. Ope Pasquet Iribarne y la Señora Secretaria Relatora, Virginia Ortiz, con domicilio en Avenida de las Leyes s/n y por otra parte, la Universidad de la República, representada por el señor Rector, Rodrigo Arim Ihlenfeld y la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Dra. Ana Frega Novales, con domicilio en Avda. Uruguay 1695, convienen celebrar:

Primero: Antecedentes

La Universidad de la República y la Cámara de Representantes han desarrollado acciones de cooperación en áreas de interés común cuya implementación se ha formalizado en convenios específicos en los últimos años. Entre ellos, en agosto de mil novecientos noventa y nueve se firmó un Convenio Específico con el objeto de proceder al estudio y revisión del “Manual para la redacción de textos normativos” y asesoramiento desde el campo de las Ciencias del Lenguaje, sobre aspectos técnicos referidos a la elaboración de soporte informático para la estandarización de redacción de leyes. Más recientemente, el dos de setiembre de dos mil catorce, las partes acordaron a través de un nuevo convenio la realización de cursos de capacitación para funcionarios de la Cámara a través del Departamento de Estudios en Docencia del Instituto de Educación.

Segundo: Objeto

La Universidad de la República, a través de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, dictará al menos una edición del curso “Un abordaje a la lectura, la escritura y reescritura de textos normativos”, de acuerdo a los detalles que se adjuntan en el Anexo, pudiéndose dictar nuevas ediciones en el futuro en el marco del presente convenio.

Tercero: Obligaciones de las partes

La Cámara de Representantes se compromete a financiar el curso de capacitación que figura en el Anexo del presente convenio y que forma parte integral de éste, mediante el traspaso de fondos de acuerdo al siguiente detalle:

- para el desarrollo de un curso – taller con un máximo de diez participantes, se deberá traspasar el monto para la remuneración de un Profesor Adjunto (G3), 30 horas por un mes.
- para el desarrollo de un curso – taller con un máximo de veinte participantes, se deberá traspasar el monto para la remuneración de dos Profesores Adjuntos (G3), 24 horas por un mes.

En el Anexo figuran los valores a julio de 2022. Para próximas ediciones del curso la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación deberá informar los montos actualizados y los criterios de ajuste aplicados en caso de corresponder.

La Universidad de la República, a través de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación se compromete al dictado del curso detallado en el Anexo, de acuerdo al cronograma acordado. El curso estará diri-

gido a funcionarios de la Cámara de Representantes y se dictará bajo la responsabilidad académica del Departamento de Romanística y Español del Instituto de Lingüística y la Tecnicatura en Corrección de Estilo.

Cuarto: Forma de pago

El monto total acordado deberá ser transferido por la Cámara de Representantes a la cuenta BROU N° 001559483-00005 de la siguiente manera: El 50% previo al inicio del curso y el 50% restante una vez que los docentes responsables informen la finalización del curso.

Quinto: Financiación por terceros

Ambas partes, de común acuerdo, podrán solicitar la participación de terceros para concurrir al financiamiento, ejecución, coordinación, seguimiento o evaluación del curso relacionado a este Convenio.

Sexto: Plazo

Este Convenio tendrá vigencia por un año, contado a partir de la fecha de celebración, renovable automáticamente por igual período de no mediar denuncia. La denuncia deberá hacerse y comunicarse fehacientemente con al menos veinte días de antelación a la fecha de vencimiento.

Séptimo: Resolución de diferencias

Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este Convenio se solucionará por la vía de la negociación directa. Si la negociación no diera resultado, se nombrará un tribunal integrado por un representante de cada parte y un tercero elegido de común acuerdo. Lo resuelto por el tribunal será inapelable.

Si no hubiera acuerdo entre las partes para la designación de un tercer integrante del tribunal arbitral y este no pudiera constituirse, las diferencias existentes deberán someterse a la autoridad judicial con competencia en la materia.

Octavo: Comisión de seguimiento

A efectos de la supervisión de las tareas y obligaciones asumidas por el presente convenio y su ejecución, se creará una Comisión de seguimiento que estará integrada por un representante de cada parte. Sus integrantes tendrán contactos regulares y periódicos en procura de evaluar el cumplimiento de tareas y obligaciones asumidas.

Noveno: Compromiso de futuras acciones en común

Ambas partes manifiestan su disposición a mantener y fortalecer los vínculos institucionales y trabajar para el perfeccionamiento de futuros acuerdos.

Décimo: Modificaciones

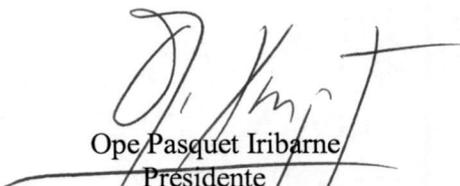
Las partes podrán proponer modificaciones durante la vigencia del Convenio. Las modificaciones o adendas deberán cumplir con los mismos requisitos formales previstos para la firma del presente documento.

Décimo primero: Entrada en vigencia

Este Convenio entrará en vigencia una vez cumplida la comunicación que cada parte cursará informando que fueron cumplidas las formalidades necesarias para su aprobación, a cuyo efecto se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Décimo segundo: Domicilios y comunicaciones

Las partes fijan como domicilios los expresados como suyos en la comparecencia y al TCC PC como medio hábil de comunicación.



Ope Pasquet Iribarne
Presidente
Cámara de Representantes



Rodrigo Arim Ihlenfeld
Rector
Universidad de la República



Virginia Ortiz
Secretaria Relatora
Cámara de Representantes



Ana Frega Novales
Decana
Facultad de Humanidades y
Ciencias de la Educación

ANEXO

PROPUESTA PARA IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS

Un abordaje a la lectura, la escritura y reescritura de textos normativos

Formato: Se propone un curso – taller de cuatro encuentros de 3 horas desarrollados a lo largo de dos semanas en total. Los horarios serán dispuestos en conformidad con la coordinación del CEL.

Destinatarios del curso: Funcionarios de carrera de la Cámara de Representantes cuyo desempeño involucra actividades vinculadas a la producción de textos normativos.

Número de participantes por curso: Para un desarrollo óptimo de la oferta se debe trabajar con un máximo de 20 participantes y un mínimo de 5.

Espacios académicos responsables de la oferta: Depto. de Romanística y Español del Instituto de Lingüística (FHCE, Udelar), Tecnicatura Universitaria en Corrección de Estilo (FHCE, Udelar).

Modalidad de dictado: Se trabajará presencialmente. Se dispondrá del espacio de plataforma para dejar materiales a disposición para su empleo de forma asincrónica, y para el planteo de actividades según lo permitan las prestaciones de la plataforma.

Forma de evaluación y modalidad: A lo largo de los cuatro encuentros se realizarán actividades y se pondrán trabajos (individuales y grupales). La aprobación del curso supondrá la realización obligatoria de estas actividades.

Objetivos

- Reflexionar acerca de las características de los textos normativos desde la perspectiva de su producción (procesos de escritura y reescritura) y de su interpretación (procesos de lectura), en vinculación con los recursos lingüísticos y discursivos empleados.
- Reflexionar acerca de los procedimientos de adecuación y corrección en los procesos de escritura y reescritura.
- Identificar los espacios de estabilidad y flexibilidad propios de los textos normativos en cuanto a los recursos lingüísticos y discursivos empleados en esos géneros.

Contenidos.

Cada uno de los encuentros abordará una presentación temática apoyada en los textos en circulación dentro del ámbito laboral específico.

Dependiendo de los textos seleccionados se enfatizará en determinados aspectos lingüísticos (morfológicos, sintácticos, semánticos y ortográficos) así como discursivos (la ausencia de personalización como mecanismo de enunciación, la organización lógico-secuencial del texto). Tales aspectos serán enfatizados en mayor o menor medida en los encuentros que se mencionan abajo.

- Primer encuentro. La adecuación y la corrección en los procesos de escritura y reescritura. Actividad de taller.

- Segundo encuentro. Los textos normativos: espacios de estabilidad (fórmulas y usos regulados, normas propias de ciertas estructuras lingüísticas) y espacios flexibles (el recurso a la sinonimia, la nominalización, etc). Actividad de taller.
- Tercer encuentro. Los procedimientos de enunciación en los textos normativos: formas de personalidad e impersonalidad. La organización lógico-secuencial del texto: los nexos de coordinación y subordinación, los conectores discursivos en general y la orientación argumentativa. Actividad de taller.
- Cuarto encuentro. Los materiales de apoyo disponibles en el Palacio Legislativo para la selección de recursos léxicos, gramaticales, ortográficos y ortotipográficos (uso de comillas y cursivas; paréntesis, guiones y rayas). Cómo emplearlos. Otros apoyos de uso libre: links a diccionarios, consultas gramaticales, formatos de referencias bibliográficas (manual de normas APA, otros) e indicaciones sobre su empleo. Actividad de taller.

Bibliografía

Además de los textos en circulación y de uso dentro del Palacio Legislativo, se incorporan diversos recursos disponibles en la web cuyo uso y pertinencia se presentarán en el curso.

Diccionario de la lengua española: <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/drae>

Diccionario Panhispánico de dudas: <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/dpd>

Diccionario de americanismos: <http://www.asale.org/recursos/diccionarios/damer>

Diccionario de partículas discursivas del español: <http://www.dpde.es/>

Diccionario panhispánico del español jurídico: <https://dpej.rae.es/>

Diccionario de sinónimos y antónimos Espasa Calpe (2005), en Word Reference: <http://www.wordreference.com/sinonimos/>

Diccionario de partículas discursivas del español: <http://www.dpde.es/>

Diccionario de sinónimos y antónimos Espasa Calpe (2005), en Word Reference: <http://www.wordreference.com/sinonimos/>

Nueva gramática de la lengua española: <http://aplica.rae.es/grweb/cgi-bin/buscar.cgi>

Nuevo tesoro lexicográfico: <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtle>

Ortografía de la lengua española: <http://aplica.rae.es/orweb/cgi-bin/buscar.cgi>

Costos: Para el desarrollo de un curso – taller con un máximo de diez participantes, el equivalente a la remuneración de un Profesor Adjunto, 30 horas, por un mes a un costo de \$U 97.700 (noventa y siete mil setecientos pesos uruguayos) a valores de 2022. Para el desarrollo de un curso – taller con un máximo de veinte participantes, el equivalente a la remuneración de dos Profesores Adjuntos, 24 horas, por un mes a un costo de \$U148.800 (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos pesos uruguayos) a valores de 2022.

Convenio específico entre la Cámara de Representantes y la Universidad de la República - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

En la ciudad de Montevideo, el día 14 de noviembre de 2022, por una parte: la Cámara de Representantes, representada en este acto por su Presidente, señor Representante Nacional Dr. Ope Pasquet Iribarne y la Señora Secretaria Relatora, Virginia Ortiz, con domicilio en Avenida de las Leyes s/n y por otra parte, la Universidad de la República, representada por el señor Rector, Rodrigo Arim Ihlenfeld y la Sra. Decana de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Dra. Ana Frega Novales, con domicilio en Avda. Uruguay 1695, convienen celebrar:

Primero: Antecedentes

La Universidad de la República y la Cámara de Representantes han desarrollado acciones de cooperación en áreas de interés común cuya implementación se ha formalizado en convenios específicos en los últimos años. Entre ellos, en agosto de mil novecientos noventa y nueve se firmó un Convenio Específico con el objeto de proceder al estudio y revisión del “Manual para la redacción de textos normativos” y asesoramiento desde el campo de las Ciencias del Lenguaje, sobre aspectos técnicos referidos a la elaboración de soporte informático para la estandarización de redacción de leyes. Más recientemente, el dos de setiembre de dos mil catorce, las partes acordaron a través de un nuevo convenio la realización de cursos de capacitación para funcionarios de la Cámara a través del Departamento de Estudios en Docencia del Instituto de Educación.

Segundo: Objeto

La Universidad de la República, a través de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, dictará al menos una edición del curso “Un abordaje a la lectura, la escritura y reescritura de textos normativos”, de acuerdo a los detalles que se adjuntan en el Anexo, pudiéndose dictar nuevas ediciones en el futuro en el marco del presente convenio.

Tercero: Obligaciones de las partes

La Cámara de Representantes se compromete a financiar el curso de capacitación que figura en el Anexo del presente convenio y que forma parte integral de éste, mediante el traspaso de fondos de acuerdo al siguiente detalle:

- para el desarrollo de un curso – taller con un máximo de diez participantes, se deberá traspasar el monto para la remuneración de un Profesor Adjunto (G3), 30 horas por un mes.
- para el desarrollo de un curso – taller con un máximo de veinte participantes, se deberá traspasar el monto para la remuneración de dos Profesores Adjuntos (G3), 24 horas por un mes.

En el Anexo figuran los valores a julio de 2022. Para próximas ediciones del curso la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación deberá informar los montos actualizados y los criterios de ajuste aplicados en caso de corresponder.

La Universidad de la República, a través de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación se compromete al dictado del curso detallado en el Anexo, de acuerdo al cronograma acordado. El curso estará diri-

gido a funcionarios de la Cámara de Representantes y se dictará bajo la responsabilidad académica del Departamento de Romanística y Español del Instituto de Lingüística y la Tecnicatura en Corrección de Estilo.

Cuarto: Forma de pago

El monto total acordado deberá ser transferido por la Cámara de Representantes a la cuenta BROU N° 001559483-00005 de la siguiente manera: El 50% previo al inicio del curso y el 50% restante una vez que los docentes responsables informen la finalización del curso.

Quinto: Financiación por terceros

Ambas partes, de común acuerdo, podrán solicitar la participación de terceros para concurrir al financiamiento, ejecución, coordinación, seguimiento o evaluación del curso relacionado a este Convenio.

Sexto: Plazo

Este Convenio tendrá vigencia por un año, contado a partir de la fecha de celebración, renovable automáticamente por igual período de no mediar denuncia. La denuncia deberá hacerse y comunicarse fehacientemente con al menos veinte días de antelación a la fecha de vencimiento.

Séptimo: Resolución de diferencias

Toda diferencia que resulte de la interpretación o aplicación de este Convenio se solucionará por la vía de la negociación directa. Si la negociación no diera resultado, se nombrará un tribunal integrado por un representante de cada parte y un tercero elegido de común acuerdo. Lo resuelto por el tribunal será inapelable.

Si no hubiera acuerdo entre las partes para la designación de un tercer integrante del tribunal arbitral y este no pudiera constituirse, las diferencias existentes deberán someterse a la autoridad judicial con competencia en la materia.

Octavo: Comisión de seguimiento

A efectos de la supervisión de las tareas y obligaciones asumidas por el presente convenio y su ejecución, se creará una Comisión de seguimiento que estará integrada por un representante de cada parte. Sus integrantes tendrán contactos regulares y periódicos en procura de evaluar el cumplimiento de tareas y obligaciones asumidas.

Noveno: Compromiso de futuras acciones en común

Ambas partes manifiestan su disposición a mantener y fortalecer los vínculos institucionales y trabajar para el perfeccionamiento de futuros acuerdos.

Décimo: Modificaciones

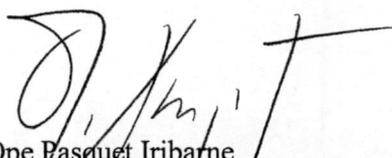
Las partes podrán proponer modificaciones durante la vigencia del Convenio. Las modificaciones o adendas deberán cumplir con los mismos requisitos formales previstos para la firma del presente documento.

Décimo primero: Entrada en vigencia

Este Convenio entrará en vigencia una vez cumplida la comunicación que cada parte cursará informando que fueron cumplidas las formalidades necesarias para su aprobación, a cuyo efecto se suscriben tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Décimo segundo: Domicilios y comunicaciones

Las partes fijan como domicilios los expresados como suyos en la comparecencia y al TCC PC como medio hábil de comunicación.



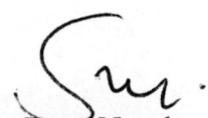
Ope Pasquet Iribarne
Presidente
Cámara de Representantes



Rodrigo Arim Ihlenfeld
Rector
Universidad de la República



Virginia Ortiz
Secretaria Relatora
Cámara de Representantes



Ana Frega Novales
Decana
Facultad de Humanidades y
Ciencias de la Educación

ANEXO

PROPUESTA PARA IMPLEMENTACIÓN DE CURSOS

Un abordaje a la lectura, la escritura y reescritura de textos normativos

Formato: Se propone un curso – taller de cuatro encuentros de 3 horas desarrollados a lo largo de dos semanas en total. Los horarios serán dispuestos en conformidad con la coordinación del CEL.

Destinatarios del curso: Funcionarios de carrera de la Cámara de Representantes cuyo desempeño involucra actividades vinculadas a la producción de textos normativos.

Número de participantes por curso: Para un desarrollo óptimo de la oferta se debe trabajar con un máximo de 20 participantes y un mínimo de 5.

Espacios académicos responsables de la oferta: Depto. de Romanística y Español del Instituto de Lingüística (FHCE, Udelar), Tecnicatura Universitaria en Corrección de Estilo (FHCE, Udelar).

Modalidad de dictado: Se trabajará presencialmente. Se dispondrá del espacio de plataforma para dejar materiales a disposición para su empleo de forma asincrónica, y para el planteo de actividades según lo permitan las prestaciones de la plataforma.

Forma de evaluación y modalidad: A lo largo de los cuatro encuentros se realizarán actividades y se pondrán trabajos (individuales y grupales). La aprobación del curso supondrá la realización obligatoria de estas actividades.

Objetivos

- Reflexionar acerca de las características de los textos normativos desde la perspectiva de su producción (procesos de escritura y reescritura) y de su interpretación (procesos de lectura), en vinculación con los recursos lingüísticos y discursivos empleados.
- Reflexionar acerca de los procedimientos de adecuación y corrección en los procesos de escritura y reescritura.
- Identificar los espacios de estabilidad y flexibilidad propios de los textos normativos en cuanto a los recursos lingüísticos y discursivos empleados en esos géneros.

Contenidos.

Cada uno de los encuentros abordará una presentación temática apoyada en los textos en circulación dentro del ámbito laboral específico.

Dependiendo de los textos seleccionados se enfatizará en determinados aspectos lingüísticos (morfológicos, sintácticos, semánticos y ortográficos) así como discursivos (la ausencia de personalización como mecanismo de enunciación, la organización lógico-secuencial del texto). Tales aspectos serán enfatizados en mayor o menor medida en los encuentros que se mencionan abajo.

- Primer encuentro. La adecuación y la corrección en los procesos de escritura y reescritura. Actividad de taller.

- Segundo encuentro. Los textos normativos: espacios de estabilidad (fórmulas y usos regulados, normas propias de ciertas estructuras lingüísticas) y espacios flexibles (el recurso a la sinonimia, la nominalización, etc). Actividad de taller.
- Tercer encuentro. Los procedimientos de enunciación en los textos normativos: formas de personalidad e impersonalidad. La organización lógico-secuencial del texto: los nexos de coordinación y subordinación, los conectores discursivos en general y la orientación argumentativa. Actividad de taller.
- Cuarto encuentro. Los materiales de apoyo disponibles en el Palacio Legislativo para la selección de recursos léxicos, gramaticales, ortográficos y ortotipográficos (uso de comillas y cursivas; paréntesis, guiones y rayas). Cómo emplearlos. Otros apoyos de uso libre: links a diccionarios, consultas gramaticales, formatos de referencias bibliográficas (manual de normas APA, otros) e indicaciones sobre su empleo. Actividad de taller.

Bibliografía

Además de los textos en circulación y de uso dentro del Palacio Legislativo, se incorporan diversos recursos disponibles en la web cuyo uso y pertinencia se presentarán en el curso.

Diccionario de la lengua española: <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/drae>

Diccionario Panhispánico de dudas: <http://www.rae.es/recursos/diccionarios/dpd>

Diccionario de americanismos: <http://www.asale.org/recursos/diccionarios/damer>

Diccionario de partículas discursivas del español: <http://www.dpde.es/>

Diccionario panhispánico del español jurídico: <https://dpej.rae.es/>

Diccionario de sinónimos y antónimos Espasa Calpe (2005), en Word Reference: <http://www.wordreference.com/sinonimos/>

Diccionario de partículas discursivas del español: <http://www.dpde.es/>

Diccionario de sinónimos y antónimos Espasa Calpe (2005), en Word Reference: <http://www.wordreference.com/sinonimos/>

Nueva gramática de la lengua española: <http://aplica.rae.es/grweb/cgi-bin/buscar.cgi>

Nuevo tesoro lexicográfico: <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle>

Ortografía de la lengua española: <http://aplica.rae.es/orweb/cgi-bin/buscar.cgi>

Costos: Para el desarrollo de un curso – taller con un máximo de diez participantes, el equivalente a la remuneración de un Profesor Adjunto, 30 horas, por un mes a un costo de \$U 97.700 (noventa y siete mil setecientos pesos uruguayos) a valores de 2022. Para el desarrollo de un curso – taller con un máximo de veinte participantes, el equivalente a la remuneración de dos Profesores Adjuntos, 24 horas, por un mes a un costo de \$U148.800 (ciento cuarenta y ocho mil ochocientos pesos uruguayos) a valores de 2022.